

ACTA N° 10-SE-CMGADMO-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, mediante modalidad presencial, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. **ALCALDESA DE OLMEDO:** “Muy buenas tardes autoridades eclesiásticas, que nos honran esta tarde llenándonos de bendiciones, queridos amigos y amigas de las diferentes comunidades y barrios, preciosas niñas, señoritas reinas, , queridos concejales, Paolo Mieles, Jipson Mieles, Marcelo Argandoña, Miryan Juiña, Samanta Calero, compañeros directores y funcionarios de la municipalidad, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 10 del concejo municipal del GAD Olmedo, administración 2023-2027, señora abogada sírvase constatar el quorum de ley”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo constatar el quorum correspondiente a la sesión extraordinaria número 10 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión extraordinaria de concejo: Olmedo 17 de noviembre del 2023. Ingeniera, Alcaldesa del Cantón Olmedo de la Provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 60 literal c), en concordancia con el Art. 319 del mismo cuerpo de Ley, Resuelvo: Convocar a los señores concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión extraordinaria Número 10 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día lunes 20 de noviembre de 2023 a las 18:00 en la sala de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PUNTO ÚNICO:** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula el procedimiento para la exoneración del impuesto municipal a las instituciones religiosas del Cantón Olmedo - Manabí,

presentada por la ingeniera Lourdes Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, señorita secretaria, compañeros concejales, ciudadanía Olmedense, que nos acompañan en esta sesión de concejo, una vez escuchado el orden del día mociono su aprobación”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, apoyo la moción presentada por el compañero concejal”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Señora secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, proceda a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10 - CMGADMO-2023 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el único punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula el procedimiento para la exoneración de los impuestos municipales a las instituciones religiosas del Cantón Olmedo - Manabí, presentada por la alcaldesa, ingeniera Lourdes Guerrero Giler.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Queridos hermanos y hermanas Olmedenses, compañeros del GAD, nosotros a través de la historia del cantón hemos sido partícipes de como la iglesia ha ido avanzando con el apoyo y el trabajo que siempre ha sido dirigido por parte de los sacerdotes y los dirigentes de las diferentes iglesias que se dedican a la práctica de la religión y de las diferentes religiones, hemos visto como se ha llevado esa lucha año tras año, consideramos que lo que tiene que ver con la iglesia también tiene que ver con el patrimonio, con la cultura que nos caracteriza como ecuatorianos, porque nosotros siempre queremos ver embellecidas nuestras iglesias en cada comunidad y también en nuestra parte

urbana, hemos sido partícipes de esas actividades de ese trabajo integrado, siempre dirigido a dar una nueva imagen a lo que es el templo, hemos visto cómo se han destacado en el ámbito de servicios tanto en lo que tiene que ver con lo espiritual animándonos a practicar la fe y también llenándonos con la esperanza de vivir días mejores, en base esto, considerando la situación financiera de las instituciones religiosas, hemos dialogado con el Concejo para poder crear una ordenanza, que lleva como nombre la ordenanza que regula el procedimiento para la exoneración de los impuestos municipales a las instituciones religiosas del cantón Olmedo, en resumen, esta propuesta no sólo es un acto de justicia financiera, sino también un reconocimiento del papel vital que desempeñan nuestras iglesias en la identidad y en la prosperidad del cantón Olmedo, nosotros hemos considerado aprobar ya en primera instancia esta ordenanza y ponerla al servicio de las instituciones religiosas del cantón, por aquello, quiero escuchar al jurídico que exprese, en este caso su informe jurídico en base a la ordenanza que fue presentada al Concejo”.

PROCURADOR SINDICO: “El amor es la perfección del espíritu y la caridad es la perfección del amor, San Francisco de Asís, estimados ediles, señora alcaldesa señorita secretaria y apreciados ciudadanos de nuestro cantón. En mi calidad de procurador síndico del GAD Olmedo me permito emitir el criterio jurídico que sustenta la ordenanza tributaria número 001- 2023, que regula el procedimiento para la exoneración de los impuestos municipales a las instituciones religiosas del cantón Olmedo Manabí, de conformidad a lo que reza el literal C del artículo 509 Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que exige del pago de la obligación tributaria generada legalmente por el impuesto a los predios urbanos a los inmuebles que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados exclusivamente a estos fines lo que guarda armonía con el reconocimiento a las entidades religiosas de derecho privado con utilidad social benéfica o educacional, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la ley de culto por lo que son aplicables las exoneraciones del impuesto previstas en las distintas leyes, ley de Régimen Municipal y de Régimen Tributario interno entidades que para acceder a esta dispensa legal de la obligación tributaria deben presentar como requisitos formales una solicitud dirigida a la máxima autoridad municipal, nuestra alcaldesa ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, adjuntando los documentos del representante legal de la entidad religiosa, el acuerdo ministerial con el cual se otorga a la personería jurídica, copia de los estatutos de la institución de carácter religiosa y un informe de las actividades benéficas y sociales se han realizado en el año fiscal que solicita la exoneración, esta petición dará inicio a un procedimiento administrativo que culminará con la resolución administrativa de exoneración de los impuestos municipales en favor de las entidades religiosas, hasta aquí mi intervención distinguida alcaldesa”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muchas gracias, señor procurador por emitir su criterio jurídico, antes de proceder a la moción por parte del Concejo, es importante resaltar que durante muchos años se ha estado solicitando a esta institución municipal la exoneración de este pago de impuestos, yo tuve la oportunidad de

presentar esta ordenanza y todo el Concejo ha dado el paso para que esto sea una realidad. A continuación, invito a los compañeros concejales a que presenten la moción respectiva”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Compañera alcaldesa, queridos compañeros concejales, ciudadanía en general, autoridades de la iglesia, hermosísimas reinas que nos acompañan, tengan todos ustedes una cordial bienvenida a esta su institución, primero agradecer a Dios por permitirnos estar acá y segundo pues agradecerle a usted señora alcaldesa por haber tomado esta iniciativa y darle respuesta a las iglesias de nuestro cantón que por muchos años buscaban esta exoneración, sabemos que los recursos que entran a la iglesia son recursos que no contemplan como tal la grandeza por el poder aportar al desarrollo, querida alcaldesa, quería citar algo que nos dice Juan, “ustedes no me eligieron a mí yo los elegí a ustedes”, por ende, compañeros concejales felicitarlos por el apoyo a esta ordenanza que contempla y ayuda a toda la iglesia y la comunidad religiosa de nuestro cantón, por eso mociono para que esta ordenanza sea aprobada en el último debate y al fin ustedes tengan esto que por muchos años solicitaron, muchas gracias”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Como concedora del aporte de nuestras iglesias, apoyo la moción presentada por el compañero”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa con su venia quiero decir unas palabras junto con mi voto”.

ALCALDESA: “Tiene la venia compañero”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Muchas gracias, señora Alcaldesa, compañeros concejales, compañeros del GAD Cantonal, autoridades, invitados todos. Esto para nosotros es una muestra para enseñar a la ciudadanía que ya rompimos las cadenas de las tiendas políticas y solo estamos con la bandera azul, verde y blanco, esta herramienta, es para ustedes para seguir trabajando en la ayuda y en la asistencia social como lo vienen haciendo, de la mano y en la casa de Dios, mi voto es a favor”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muchas gracias compañeros por el apoyo a esta importante iniciativa, que sabemos que va a ser de mucha utilidad y valorada por todos quienes pertenecemos a las diferentes iglesias e instituciones religiosas del cantón. Agradecida con todos los compañeros concejales, los directores y los funcionarios que estuvieron trabajando en la elaboración de este documento. Sé que muchos nos sentimos contentos, ya que también formamos parte de los diferentes grupos que se dedican a trabajar por el bienestar colectivo la iglesia la católica, como las otras iglesias que también se dedican a la religión, en este caso, a nivel de la Iglesia católica valoramos mucho a todos esos grupos pastorales, los movimientos que día a día se dedican a realizar actividades y de esta manera solventar la iglesia y siempre tenerla con una bella imagen para poder recibir a todas las personas que se acerquen, considerando todo esto, mi voto es a favor. Señora secretaria existe una moción y la misma ha sido apoyada, procede con la toma de votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:”

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 100-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Invito al frente a los sacerdotes para realizar la entrega de este instrumento denominado ordenanza tributaria número 001-2023 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí, que lleva como nombre Ordenanza que regula el procedimiento para la exoneración de los impuestos municipales a las instituciones religiosas del cantón Olmedo-Manabí y cito también esta frase muy bonita que dice: “ el que va tras la justicia y el amor, haya vida, prosperidad y honra”.

SECRETARIA: “No habiendo mas temas que tratar, señora alcaldesa, de por terminada la sesión”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias, señora abogada, gracias a ustedes compañeros directores, compañeros concejales, funcionarios de la municipalidad, a ustedes queridos sacerdotes y a toda la ciudadanía por haber participado activamente en esta sesión que representa algo histórico dentro del cantón, ya que se ha venido luchando por mucho tiempo para conseguirla, estamos a la orden para brindar ese apoyo siempre, que Dios los bendiga inmensamente y que viva nuestro patrono San Andrés y que vivan nuestras fiestas patronales que acaban de dar inicio. Muchas gracias y un abrazo fraterno para todos. Siendo las 18:25 se da por terminada la extraordinaria convocada para el día de hoy lunes 20 de noviembre en el salón de sesiones del GAD Municipal del cantón Olmedo”.



Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN Nº 099-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ.



Vanessa Moreira Castro
**Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARÍA GENERAL**